

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 178

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2023-7929 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local y Prestación de Servicios Públicos Locales. Expediente 2023/1564.*

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña de fecha 9 de agosto de 2023 se resolvió elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local y Prestación de Servicios Públicos Locales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de la Modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada tiene el siguiente tenor literal:

"Añadir al artículo 4.2.2 de la Ordenanza un párrafo final establecimiento una bonificación a la Tasa con el siguiente texto:

"Para todas aquellas ocupaciones del suelo o subsuelo para uso particular, a las que son de aplicación los dos apartados anteriores, artículo 4.2.2. letras f) y G), cuando tengan por objeto realizar actuaciones destinadas a la accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, será objeto de aplicación de una bonificación del 80% previa solicitud del interesado."

Añadir a los apartados a), únicamente para obras menores, b), c), d) y e), del artículo 4.2.1 de la ordenanza que el importe establecido de la tasa será por "semana y m² o fracción diaria", con la finalidad de no causar un perjuicio a los administrados cuando la ocupación requerida es inferior al plazo semanal establecido en la actualidad, dando la posibilidad de aplicar, proporcionalmente, la fracción inferior por días".

Santoña, 11 de agosto de 2023.

El alcalde,

Jesús Gullart Fernández.

2023/7929

CVE-2023-7929